



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES**

**3004**

*Anuncio por el que se hace pública la modificación de los Estatutos de la Federación Balear de Actividades Subacuáticas*

El artículo 97.6 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y el Deporte de las Illes Balears, establece que los estatutos de las federaciones deportivas, así como sus modificaciones -una vez ratificadas por la administración deportiva del Gobierno de las Illes Balears- se inscribirán en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears.

El 14 de marzo de 2023, el Director General de Deportes dictó la Resolución por la que se ratifica la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Federación Balear de Actividades Subacuáticas, aprobada por la Asamblea General en la sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 2022.

Asimismo, se autoriza la inscripción de dicha modificación en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears con la siguiente redacción:

«1.6 Tras el reconocimiento de la especialidad de buceo inclusivo por la CMAS y de la incorporación de la Comisión de buceo inclusivo a los Estatutos de la FEDAS, la Federación Balear de Actividades Subacuáticas incluye el buceo adaptado como especialidad propia».

La Resolución del Director General de Deportes de 14 de marzo de 2023 queda incorporada como anexo del texto refundido de los Estatutos ratificado por el Consejero de Turismo y Deportes el 30 de julio de 2012, modificado por Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 15 de octubre de 2014.

Esta modificación estatutaria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Los Estatutos deben estar permanentemente accesibles en la página web de la federación, sin perjuicio de cualquier otro medio que asegure su publicidad.

Palma, en la fecha de la firma electrónica: (20 de marzo de 2023)

**El director general de Deportes**  
Carles Gonyalons Sureda

